



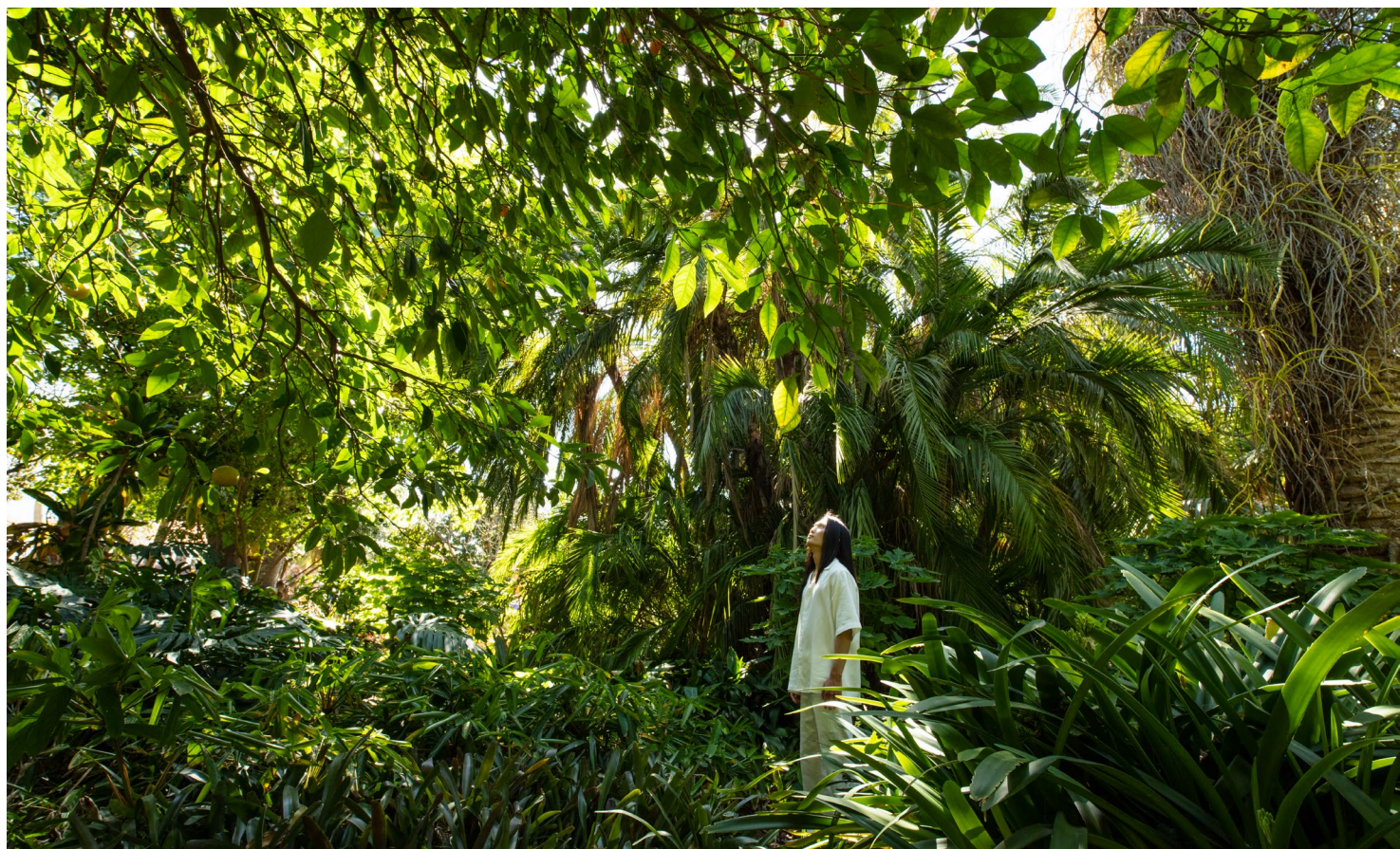
CONCURSO

Prácticas Turísticas Sostenibles 2026



Índice

- 01. Organizador del concurso
- 02. Objetivo del concurso
- 03. Ámbito geográfico del concurso
- 04. Fases del concurso
- 05. Reglas y procedimientos de participación
 - Participantes
 - Forma de participación
- 06. Proceso de evaluación
 - Jurado
 - Normas de funcionamiento del jurado
 - Criterios de valoración
 - Puntuación
- 07. Premios
 - Categorías
 - Naturaleza del premio
 - Criterios para la adjudicación del premio
- 08. Protección de datos de carácter personal
- 09. Tratamiento de imágenes y/o videos del ganador/a o ganadores/as y/o de los/las participantes
- 10. Cesión de derechos propiedad intelectual del ganador/a o ganadores/as y/o de los/las participantes
- 11. Aceptación de las bases
- 12. Conflictos y Ley aplicable



01.

Organizador del concurso

- Este concurso está organizado por Turismo de Tenerife (SPET, Turismo de Tenerife, S.A., en adelante TdT), una entidad pública dependiente del Cabildo Insular de Tenerife, con el carácter de poder adjudicador que no ostenta la condición de Administración Pública, creada con el objetivo de hacer de la isla un destino líder, referente internacional, moderno y diverso, que responda a las demandas del viajero actual y poniendo el foco en el desarrollo económico y social de la isla.

02.

Objetivo del concurso

- La finalidad de este concurso es dar visibilidad y premiar las buenas prácticas en materia de sostenibilidad de las empresas, administraciones locales y otras entidades públicas y privadas (sin fines de lucro) del sector turístico dentro de las diferentes categorías que recogen estas bases (artículo 7.1), con el objetivo de promover y reconocer iniciativas innovadoras, eficientes y verificables que contribuyan, desde su ámbito de actuación, al avance hacia un turismo más sostenible, con beneficios ambientales, sociales o económicos acreditables para la isla.

03.

Ámbito geográfico del concurso

- El concurso será en el ámbito insular y se desarrollará en la isla de Tenerife. Se valorarán proyectos de buenas prácticas cuyo ámbito de ejecución e implantación sea en la isla de Tenerife.

04.

Fases del concurso

- El plazo de presentación de las propuestas será del 1 de octubre de 2026 a 31 de enero de 2027. Cualquier solicitud recibida fuera de plazo será considerada no elegible y excluida del Concurso.

TdT se reserva el derecho de suspender, aplazar o modificar la duración de este Concurso en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existieran causas que lo justificaran y previa publicación de dichas circunstancias en su página web.

El cronograma previsto para el desarrollo del concurso será el siguiente:

Fase	Descripción	Fecha
1	Lanzamiento del concurso	1 de octubre de 2026
2	Presentación de propuestas	31 de enero de 2027
3	Proceso de evaluación	1 de febrero a 31 de marzo de 2027
4	Notificación a los ganadores	Semana del 5 de abril de 2027
5	Evento entrega de premios	Segunda quincena de abril



Reglas y procedimientos de participación

■ 5.1. Participantes

La participación en este concurso se realizará mediante la presentación de proyectos por parte de personas físicas o jurídicas, en este último caso a través de un representante debidamente acreditado. Las candidaturas serán efectuadas por las empresas, administraciones locales, entidades de formación o personas que opten a los galardones.

Deberán ser personas, empresas, autónomos, administraciones locales o instituciones, asociaciones, centros formativos y estudiantes de grado o máster cuyas propuestas se refieran a proyectos radicados y vinculados con el turismo en la isla de Tenerife en las categorías definidas en el apartado 7.1 de las presentes bases.

Los participantes podrán presentar candidaturas en una o más categorías de esta convocatoria, siempre y cuando cumplan con los requisitos específicos establecidos para cada una de ellas. Cada candidatura deberá presentarse de manera independiente, siguiendo las instrucciones para cada una.

Podrán participar en esta edición de 2026 los ganadores de ediciones anteriores siempre y cuando se presenten proyectos que no hayan sido premiados en ninguna edición anterior. No podrán participar los empleados de la empresa organizadora, ni sus parientes en primer grado.

■ 5.2. Forma de participación

La participación en este concurso se realizará exclusivamente cumplimentando la plantilla habilitada a tal efecto, que una vez cumplimentada deberá entregarse a través de uno de los siguientes formularios: [Enlace Google Forms](#) - [Enlace Microsoft Forms](#).

Los pasos a seguir son los siguientes:

- 1 Rellenar el formulario.
- 2 Anexar la plantilla debidamente cumplimentada con toda la información necesaria para la valoración del jurado para cada uno de los criterios definidos en el apartado 6.3. Anexar información gráfica de soporte a la descripción aportada (planos, gráficos, imágenes) en un único archivo. **No se valorará información que no esté descrita en la documentación presentada.**
- 3 Opcional: Adjuntar un vídeo de una duración mínima de 2 minutos y máxima de 3 (20 MB de tamaño máximo), que explique la propuesta de forma visual.

Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente en español.

Las candidaturas deberán referirse a proyectos ya ejecutados o en fase de ejecución, no siendo suficiente la presentación de ideas, intenciones o compromisos futuros sin desarrollo acreditable. Las propuestas deberán aportar evidencias que permitan comprobar su grado de implantación, resultados o avances, tales como fotografías, indicadores, memorias, certificados, materiales de comunicación, publicaciones, datos de participación, registros de actividad u otra documentación justificativa.

Para consultas sobre aspectos formales o administrativos del proceso de participación, los interesados pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico sonsoles@webtenerife.com, indicando en el asunto "Consulta Concurso Sostenibilidad". Para garantizar la igualdad de trato entre todos los participantes, no se resolverán consultas relacionadas con el fondo, la interpretación de los criterios o la valoración de las propuestas.

Proceso de evaluación

6.1. Jurado

El jurado será seleccionado por Turismo de Tenerife y estará compuesto por un mínimo de cinco personas y un máximo de siete representantes expertos en las referidas temáticas del presente concurso.

6.2. Normas de funcionamiento del jurado

El jurado se reunirá para deliberar sobre las candidaturas presentadas para cada categoría. Presidirá la reunión la persona titular del departamento de Producto de SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A., o la persona en quien haya delegado. Será válida la sesión si, como mínimo, están presentes o representados la mayoría simple de sus miembros. El miembro del jurado que, por causa motivada no pueda asistir a la reunión deliberativa, puede delegar su voto en otro miembro. Esta delegación tiene que ser escrita y tiene que contener de manera expresa su voto para cada una de las categorías de premios. De lo contrario, puede hacer llegar por escrito su voto a la secretaría del jurado, a fin de que ésta lo traslade a la reunión deliberativa. Las deliberaciones se tomarán por mayoría simple en cada categoría. El voto de la persona titular del Departamento del Producto de SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A., prevalecerá en caso de empate.

El jurado podrá otorgar, si lo considera oportuno, una mención especial de carácter honorífico a una candidatura que, sin perjuicio de su valoración dentro de la categoría correspondiente, destaque por su especial calidad, enfoque integral y capacidad para conectar varias de las líneas de premios previstas en estas bases. Esta mención no supondrá la creación de una nueva categoría ni alterará el sistema de puntuación establecido.

6.3. Criterios de valoración

La selección de las propuestas ganadoras se realizará por parte del jurado, analizando cada una de las propuestas presentadas valorando cada uno de los criterios definidos a continuación:

Criterio 1: Relación con la Sostenibilidad (40 puntos)

1. Sostenibilidad ambiental

- **Reducción de la Huella de Carbono:** Medidas implementadas para minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de una mejor eficiencia energética (medidas de reducción del consumo energético por sistemas de iluminación led, regularización de temperatura en edificios, y automatización e iluminación inteligente), el uso de energías renovables, o el transporte sostenible (uso de bicicletas, fomento del transporte público, y vehículos eléctricos).
- **Gestión de Residuos:** Estrategias para reducir, reutilizar, reciclar y/o revalorizar los residuos generados por las actividades turísticas.
- **Conservación de la Biodiversidad:** Esfuerzos para proteger de la degradación y restaurar especies, hábitats, ecosistemas y paisajes naturales.
- **Uso Sostenible del Agua:** Iniciativas que reduzcan el consumo de agua y disminuyan la huella hídrica, mejoren la eficiencia, incorporen sistemas de reutilización segura de recursos como el agua de lluvia o aguas depuradas, o preserven de la contaminación cursos de aguas litorales y barrancos, siempre que puedan acreditarse mediante datos o evidencias.

2. Sostenibilidad económica

- **Apoyo a la Economía Local:** Se desarrollan medidas orientadas a la generación de empleo local cualificado y seguro, y se fomenta la adquisición de productos y servicios de proveedores locales.
- **Desarrollo de Capacidades:** Programas de capacitación y educación para empleados y miembros de la comunidad, promoviendo el empoderamiento económico.
- **Modelos de Negocio Innovadores:** Enfoques empresariales que combinan rentabilidad con sostenibilidad.

3. Sostenibilidad social

- **Participación Comunitaria:** Nivel de involucramiento y colaboración con la comunidad local en el diseño e implementación de proyectos.

Equidad e Inclusión: Prácticas que promueven la diversidad y la inclusión, asegurando beneficios equitativos para todos los grupos demográficos.

- **Cultura y Patrimonio:** Iniciativas que preservan y promueven el patrimonio cultural y natural, así como las tradiciones locales.
- **Movilidad sostenible y accesible:** Programas que impulsen la movilidad sostenible y accesibilidad universal.

Criterio 2: Creatividad e innovación (30 puntos)

Se valorará positivamente la originalidad y creatividad de la propuesta, ya sea mediante la creación de un nuevo producto/servicio y/o porque se trate de una iniciativa novedosa que aporta una solución clara a un problema del sector turístico previamente identificado, un nuevo procedimiento que permite mejorar la sostenibilidad de la actividad turística y la rentabilidad de esta...

Originalidad en el enfoque, capacidad de aportar nuevas perspectivas en clave social, económica o ambiental.

Criterio 3: Grado de ejecución (20 puntos)

Grado de ejecución de la propuesta, se referirá al tiempo de implantación, resultados obtenidos y cumplimiento de objetivos propuestos a priori. Se valorará el grado de ejecución real de la propuesta, teniendo en cuenta el tiempo de implantación, los resultados obtenidos en relación con los recursos empleados vinculados a las categorías con parámetros medibles, el cumplimiento de los objetivos planteados y las evidencias aportadas que permitan comprobar su desarrollo.

Deberá ser demostrable mediante documentos, fotos, vídeos, artículos de prensa y datos que demuestren el impacto positivo del proyecto.

Aspectos extras: (10 puntos)

Se dará una puntuación extra a aquellas propuestas que incluyan la medición y compensación de la huella de carbono generada, así como una estrategia de mitigación.

Descripción de otros aspectos relevantes que apoyen la presentación de la candidatura. Replicabilidad, medición de la huella, cómo el proyecto se alinea con los principios de turismo sostenible...

Carácter transformador de las iniciativas, capacidad del proyecto para ser ampliado o replicado, en otras empresas, entidades y otras áreas o comunidades.

6.4. Puntuación

Criterios	Puntuación
1. Sostenibilidad; Impacto Ambiental, social y económico	40 puntos
2. Creatividad e innovación	30 puntos
3. Grado de ejecución	20 puntos
4. Aspectos extras	10 puntos

La puntuación máxima total que podrá obtener una candidatura es de 100 puntos.



Premios

7.1. Categorías

Para todas aquellas acciones, iniciativas, productos o servicios ofrecidos en la isla de Tenerife **durante 2026**, las categorías a las que puede optarse son las siguientes:

a) Mejor práctica vinculada a proyectos de Gastronomía Sostenible.

- Promoción de alimentos locales y prácticas de agricultura sostenible.
- Establecimientos que implementen prácticas de reducción significativa del desperdicio alimentario.
- Fomento de la cocina local sostenible, preservando recetas y tradiciones.

Ejemplos: Fomentar el consumo de productos locales, organización de eventos de sensibilización de la gastronomía sostenible local, conciencia ciudadana para el consumo de productos locales y de temporada, apoyo a productores y restauradores locales, implementación de menús con productos locales y Km 0, reducción de la huella de carbono del negocio, innovación en envases y embalajes, creación de alianzas con actores locales, reducción de desperdicio alimentario...

b) Mejor práctica vinculada a proyectos de Reducción de Residuos y Economía Circular en el sector turístico.

- Proyectos que minimicen la generación de residuos.
- Implementación de prácticas de reciclaje y compostaje.
- Uso de materiales biodegradables y reciclados.
- Implementación de políticas de cero residuos en empresas turísticas. Implementación de políticas orientadas a la reducción, reutilización, y correcta gestión de residuos en empresas turísticas.
- Proyectos de revalorización de los residuos generados en la actividad turística.

Ejemplos: Instalación de centros de reciclaje comunitario, facilitar la separación de residuos a nivel local, proyectos de compostaje comunitario, reducción de desperdicio alimentario, uso de recursos renovables en la construcción, transformación de residuos en nuevos productos...

c) Mejor práctica vinculada a proyectos de Innovación y Tecnología para la Sostenibilidad del sector turístico.

- Aplicación de nuevas tecnologías para mejorar la sostenibilidad en el turismo.
- Soluciones innovadoras que aporten a la sostenibilidad del sector turístico.
- Desarrollo de aplicaciones móviles (apps) para la sensibilización ambiental y puesta en valor del patrimonio natural y cultural, incorporando realidad aumentada, contenidos interactivos y experiencias digitales.

Ejemplos: Información al visitante para un comportamiento más responsable en áreas vulnerables, sensores para la gestión de la afluencia, inversión en infraestructuras y equipamientos de energías renovables, desarrollar un cuadro de mando de indicadores para la sostenibilidad, automatización de la gestión de residuos, generación de experiencias que fomenten el ecoturismo y la movilidad sostenible con medidas que se enfoquen en empleados, proveedores y clientes optimizando rutas, digitalización de procesos y trámites reduciendo así el uso de papel...

d) Mejor práctica turística vinculada a proyectos de Eficiencia Energética y Energías Renovables en el ámbito turístico.

- Implementación de tecnologías de energía renovable (solar, eólica, etc.) en instalaciones turísticas.
- Proyectos que reduzcan el consumo energético y mejoren la eficiencia energética.
- Proyectos de movilidad sostenible en flotas de vehículos destinados al sector turístico.

Ejemplos: Eficiencia energética en el alumbrado público, instalación de paneles solares, sistema de recuperación de calor, red de estación de recarga para vehículos eléctricos.

e) Mejor práctica turística vinculada a proyectos de Gestión Sostenible del Agua.

- Iniciativas para el uso responsable y eficiente del agua.
- Sistemas de reciclaje y reutilización del agua.
- Proyectos de mitigación de la contaminación de los cursos de agua.

Ejemplos: Monitoreo y control del consumo de agua, concienciación del uso responsable del agua, instalación de dispositivos de control del gasto de agua, utilización de plantas autóctonas, utilización de agua residual para el riego, mejora y control de emisarios submarinos...

f) Mejor práctica turística vinculada a proyectos de Educación y Sensibilización hacia la Sostenibilidad en el ámbito turístico.

- Programas educativos para turistas y comunidades sobre sostenibilidad y conservación.
- Actividades y campañas de concienciación ambiental.

Ejemplos: Campañas de sensibilización en Espacios Naturales, educación ambiental en centros escolares, talleres comunitarios, charlas y talleres para clientes y empleados, experiencias turísticas que impliquen contacto con el entorno y la comunidad local, programas de Voluntariado Ambiental, proyectos de Custodia del Territorio, campañas de concienciación en zonas vulnerables, crear conciencia en el visitante, comunicación de las buenas prácticas y los resultados obtenidos que refuercen el valor ambiental y cultural de la isla...



g) Mejor práctica turística vinculada a Diseño y Gestión de Eventos Sostenibles.

- Iniciativas que, a través de la organización de eventos, jornadas, talleres o actividades colectivas, que implanten en su diseño y ejecución prácticas de sostenibilidad ambiental, la participación ciudadana y la transformación social, y, además, que cuyo contenido divulgue y promueva acciones de buenas prácticas de sostenibilidad y turismo regenerativo.

Ejemplos: Eventos que incluyan prácticas de reducción del impacto ambiental (minimización de residuos, uso responsable de recursos, movilidad sostenible, etc.), fomento de la economía circular (reutilización de materiales, intercambio, reparación, etc.), Educación ambiental y sensibilización comunitaria, alimentación sostenible (uso de productos locales, ecológicos o de comercio justo), implicación comunitaria (participación local, inclusión y diversidad) y fortalecimiento del tejido social desde una perspectiva eco-social.

h) Mejor práctica turística vinculada a Restauración y Regeneración de hábitats, especies o ecosistemas de Tenerife

- Iniciativas o proyectos destinados a la protección de los recursos forestales, frenar la degradación y la desertificación del suelo, planes para conservar la biodiversidad, restaurar ecosistemas marinos y costeros.
- Experiencias de ecoturismo regenerativo, donde una parte de los ingresos de la actividad se destine directamente a restaurar ecosistemas.

Ejemplos: Protección y restauración de los recursos naturales (a través de acciones de reforestación con especies autóctonas o endémicas, proyectos de eliminación de flora invasora...), proyectos para frenar la degradación y la desertificación del suelo, preservar la biodiversidad (mejora de los hábitats de nidificación para la avifauna protegida...), actuar para la erradicación del tráfico de especies...

7.2. Naturaleza del premio

Los galardonados en cada categoría recibirán los siguientes reconocimientos:

- Un diploma acreditativo que podrán utilizar en su comunicación corporativa y comercial, tanto a nivel físico como online (web y redes sociales). El uso del reconocimiento deberá referirse exclusivamente a la candidatura premiada y no podrá implicar una acreditación general de sostenibilidad de toda la entidad, salvo que así se desprenda expresamente del proyecto reconocido.
- Un año de cuota gratuita como empresa asociada a Turismo de Tenerife.
- Participación en una sesión de networking e intercambio profesional en la que participarán todas las entidades, empresas y proyectos galardonados en todas las ediciones anteriores del concurso, de cara a generar sinergias y potenciales colaboraciones.
- Edición de un vídeo y entrevista a una persona responsable del proyecto, para difusión por los canales de comunicación y redes sociales corporativas de Turismo de Tenerife. Posibilidad de representar a Turismo de Tenerife en eventos vinculados a la sostenibilidad y el turismo para dar visibilidad para dar visibilidad a la práctica reconocida y a los beneficios derivados de su implantación.
- Las entidades participantes y, en su caso, las galardonadas deberán realizar un uso responsable del reconocimiento obtenido, evitando afirmaciones ambientales, sociales o de sostenibilidad que no estén directamente vinculadas a la candidatura presentada o que no puedan ser acreditadas mediante evidencias. El reconocimiento otorgado no tendrá la consideración de certificación ambiental o de sostenibilidad de la entidad en su conjunto.

7.3. Criterios para la adjudicación del premio

La elección de las entidades galardonadas se hará de acuerdo con los criterios que, para cada categoría, se especifican en el apartado 6.3 de las presentes bases.

El jurado puede declarar desierto el premio en alguna categoría si, a su juicio, considera que no se han presentado candidaturas adecuadas, o bien concederlo ex aequo (si dos o más participantes obtienen la misma puntuación), si lo considera adecuado.





Protección de datos de carácter personal

- El/La participante autoriza el tratamiento de los datos personales aportados, siendo el responsable del tratamiento, SPET, Turismo de Tenerife, S.A., con CIF A38299061 y domicilio social sito en Avda. La Constitución, 12 - 38003 S/C de Tenerife. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es por su propio consentimiento con la finalidad de gestionar y cumplir su participación en el concurso.

El/La participante autoriza la gestión del envío de información y comunicaciones ordinarias a través de las vías de contacto facilitadas.

El/La participante autoriza la difusión de su nombre completo, así como las imágenes en las que pueda aparecer, con la finalidad de acreditar su participación o en su caso, la condición de ganador/a.

El/La participante acepta que su cuenta de correo electrónico sea incluida en la actividad de tratamiento "Comunicaciones", de la que es responsable SPET, Turismo de Tenerife, S.A. La cuenta de correo electrónico se mantendrá de forma indefinida en tanto no se solicite su supresión o baja. En cualquier caso, no queda obligado/a a recibir comunicación alguna por parte de SPET, Turismo de Tenerife, S.A. Si en un determinado momento no desea seguir recibiendo comunicaciones de esta naturaleza, podrá revocar su consentimiento utilizando el link habilitado al efecto a pie de dicho correo o remitiendo un email a crm@webtenerife.com y en asunto poner BAJA. De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos, el/la participante, podrá ejercer los derechos de acceso,

rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su solicitud escrita y firmada dirigida, debiendo adjuntar fotocopia del DNI del solicitante a SPET, Turismo de Tenerife, S.A. REF.: Protección de Datos con domicilio en Avda. La Constitución, 12 - 38003 S/C de Tenerife o al correo electrónico protecciondedatos@webtenerife.com.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en SPET, Turismo de Tenerife, S.A. estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho al acceso de sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados/as podrán solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos, en cuyo caso SPET, Turismo de Tenerife, S.A. únicamente los conservará, por motivos legítimos imperiosos, el cumplimiento de cualquier normativa vigente impuesta por la administración, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales proporcionados para la gestión del concurso se conservarán mientras este se desarrolle y, una vez finalizado, durante los plazos legales establecidos para la atención de posibles responsabilidades derivadas del mismo. Transcurridos dichos plazos, los datos serán suprimidos de forma segura.

09.

Tratamiento de imágenes y/o videos del ganador/a o ganadores/as y/o de los/las participantes.

- Mediante la participación en el concurso y la aceptación de las presentes bases, el/la participante autoriza expresamente a SPET, Turismo de Tenerife, S.A. (en adelante, "SPET" o el "Responsable del Tratamiento"), con CIF A38299061 y domicilio en Avda. La Constitución, 12 - 38003 S/C de Tenerife, a:

Captar, reproducir, almacenar y publicar su imagen y/o voz en fotografías y/o grabaciones audiovisuales realizadas durante su participación voluntaria en las actividades promocionales del concurso.

Utilizar y difundir dichas imágenes y/o voz para fines de promoción, marketing, comunicación corporativa, campañas publicitarias y difusión de los productos y servicios de SPET y de la marca TURISMO DE TENERIFE, en cualquier formato o soporte, incluido el digital.

Difundir dicho material en medios de comunicación tradicionales (prensa, radio, televisión), páginas web oficiales, publicaciones



impresas y perfiles oficiales de redes sociales (tales como Facebook, Instagram, X, YouTube u otras plataformas equivalentes).

El/la participante declara haber sido informado/a de que la publicación en redes sociales implica la aceptación de las políticas de privacidad y condiciones de uso de dichas plataformas, sobre las cuales SPET no tiene control. SPET será responsable únicamente de la publicación inicial en sus canales oficiales, quedando exonerada de responsabilidad sobre copias, redistribuciones o usos posteriores realizados por terceros o por las propias plataformas.

Condiciones de la Autorización

La autorización se regirá por las siguientes condiciones:

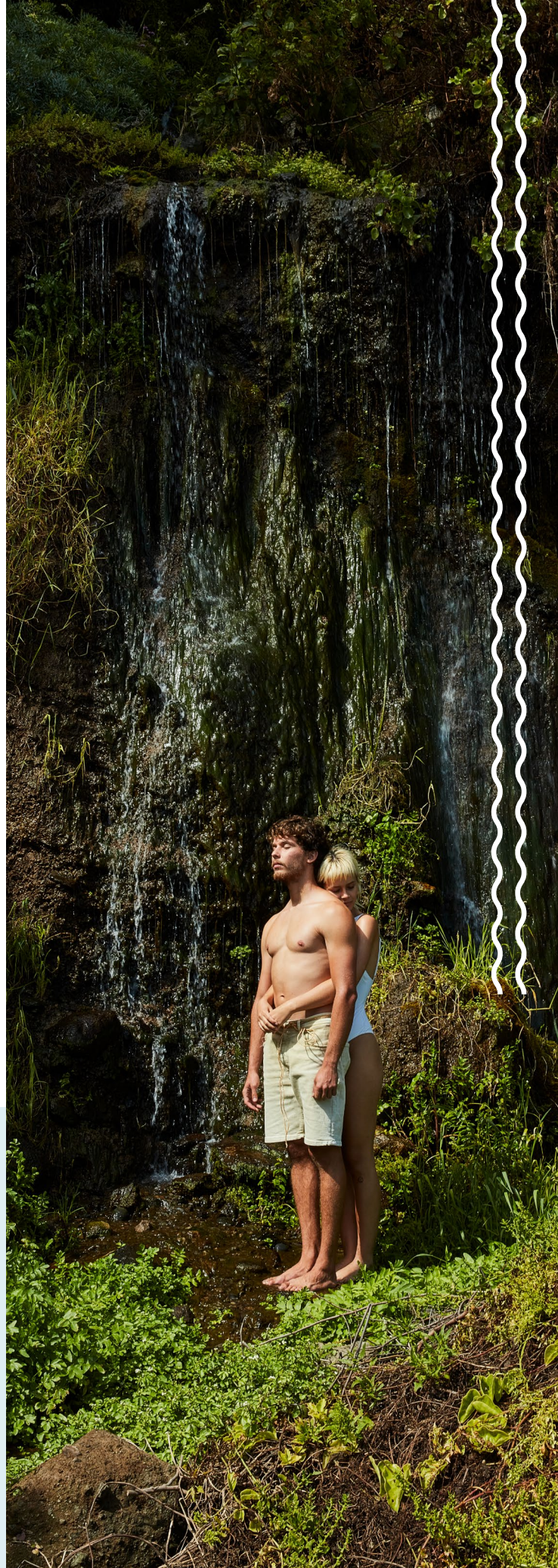
1. **Ámbito territorial:** Se otorga sin límite geográfico, permitiendo el uso del material en cualquier país.
2. **Duración:** La autorización para el uso con fines comerciales y promocionales tendrá una vigencia máxima de seis (6) años desde la finalización del concurso. Este plazo se considera proporcionado y necesario para garantizar la eficacia de las campañas de difusión y se alinea con los planes estratégicos de promoción turística de SPET.
 - Una vez transcurrido dicho plazo, cesará el uso comercial y promocional de las imágenes y/o voz.
 - No obstante, el material podrá conservarse y mantenerse publicado en archivos, memorias institucionales, reseñas históricas y perfiles sociales como parte de la documentación corporativa, con fines no comerciales y de archivo, amparados en el interés legítimo de SPET en su carácter de entidad pública dedicada a la promoción turística de Tenerife.
3. **Carácter gratuito:** La presente autorización se concede de forma totalmente gratuita. El/la participante renuncia expresamente a cualquier reclamación o compensación económica, presente o futura, por el uso de su imagen y/o voz en los términos aquí autorizados.
4. **Revocación del consentimiento:** El/la participante podrá revocar esta autorización en cualquier momento, sin necesidad de justificación, mediante comunicación escrita dirigida a SPET a la dirección postal indicada o al correo electrónico protecciondedatos@webtenerife.com.
 - La revocación no tendrá efectos retroactivos, por lo que no afectará a la licitud del material ya difundido, a las campañas en curso ni a las publicaciones efectuadas con anterioridad a la fecha de recepción de la solicitud de revocación.

10.

Cesión de derechos propiedad intelectual del ganador/a o ganadores/as y/o de los/las participantes.

- Los/Las participantes del concurso autorizan a SPET, Turismo de Tenerife, S.A., con carácter gratuito y sin limitación territorial ni temporal alguna, para difundir el contenido remitido para la participación en el concurso, a través de sus páginas web y perfiles oficiales en redes sociales, así como en medios escritos, prensa, televisión, radio y resto de medios de comunicación tradicionales.

Para el uso descrito anteriormente, los/las participantes aceptan que los materiales facilitados a SPET, Turismo de Tenerife, S.A. podrán ser editados y combinados con imágenes, sonido, texto





o cualquier otra información y/o efecto que SPET, Turismo de Tenerife, S.A. considerase de cara a su publicación.

La autorización mencionada en el párrafo anterior, la cual se concede a SPET, Turismo de Tenerife, S.A. mediante la participación en el concurso y la aceptación de las presentes bases, se otorga a título gratuito y por consiguiente, el participante acepta que no percibirá cantidad alguna por el uso que SPET, Turismo de Tenerife, S.A. haga del material.

A los efectos anteriores, los/las participantes ceden a SPET, Turismo de Tenerife, S.A. con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, tanto los derechos de imagen como la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido remitido para su participación, específicamente, los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen o sonido, total o parcial o sistema de explotación, incluyendo expresamente televisión, Internet y telefonía móvil, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual.

Asimismo, los/las ganadores/as aceptan y autorizan a que la mención de su nombre pueda realizarse en cualquier soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar SPET, Turismo de Tenerife, S.A. a fin de informar y hacer público el resultado del concurso.

11.

Aceptación de las bases

- La participación en este concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas bases.

12.

Conflictos y Ley aplicable

- El Concurso se regirá conforme a las presentes Bases y supletoriamente a las restantes disposiciones administrativas que, en su caso, resulten de aplicación. Los participantes y la organización aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación de estas Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife.





C. Alcalde José Emilio García Gómez, 9 38005
Santa Cruz de Tenerife - Islas Canarias - España
E-mail: info@webtenerife.com